

MARTÍNEZ MORÁN, N. (coord.). *Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal*, UNED, Madrid, 1999.

El cincuenta aniversario de la «Declaración Universal de Derechos Humanos» fue, sin lugar a dudas, motivo más que suficiente para que el pasado año el departamento de filosofía jurídica de la UNED organizara un curso de verano dedicado al estado actual de los derechos reconocidos en ella. Gracias al esfuerzo coordinador de Narciso Martínez, hoy ya es posible disfrutar de una obra que sintetiza todo lo que allí se expuso con tan fausta ocasión, para gozo de todos aquellos que quieran disfrutar con la lectura de una obra en la que participan autores de la talla de Antonio Fernández-Galiano, Benito de Castro, Fernando Álvarez de Miranda, etc. Estructuralmente, el trabajo se divide en tres apartados fundamentales dedicados, respectivamente, a la valoración de la Declaración y su vigencia, los peligros que la amenazan provocando graves violaciones de los Derechos Humanos y las garantías establecidas para su aplicación universal.

El primer bloque comienza con la exposición de una ponencia desarrollada, precisamente, por Narciso Martínez. En ella, el autor intenta contestar a un interrogante de difícil respuesta: ¿son los derechos humanos una realidad por la que todos debemos luchar o una simple quimera? A nadie creo que le sorprenda si afirmamos que en más de una ocasión hemos tenido que

enfrentarnos a opiniones que postulan la imposición de un mal llamado realismo, en cuyo nombre proponen el abandono del ideal que, a su juicio, supone la defensa de los derechos fundamentales, en aras a materializar objetivos más fácilmente alcanzables. Frente a tales posturas, Narciso Martínez se rebela de una forma que muchos no dudarían en calificar de «romántica», atribuyendo a dicho término un significado claramente peyorativo. Pero si a dicho autor se le ha de tildar de romántico, no cabe duda de que se trata el suyo de un romanticismo beligerante, comprometido, del tipo de los que pelean hasta sus últimas energías por ver plasmados sus sueños. Y es que como él mismo dice, la batalla por la consecución de una declaración como la que homenajea la obra analizada, fue sin duda contemplada en otros tiempos como una batalla que perseguía una victoria utópica, una pugna que no tenía ningún sentido librar. Y, a pesar de ellos, y gracias a la fe de unos pocos, a los que más tarde se unieron muchos más, fue una batalla que culminó con el aplastante triunfo de aquellos que osaron combatir por su ideal. Hoy, nos enfrentamos a otra guerra aún más difícil de ganar, la aplicación práctica de lo que ya impera en el campo de lo teórico. En este sentido, Narciso Martínez tiene el coraje de lanzar una llamada encendida a la prosecución de la lucha hasta el definitivo logro de su objetivo: la erradicación, de una vez por todas, de los atentados contra los derechos de las personas. Todo lo que acabamos de apuntar viene a resultar confirmado por el siguiente texto, firmado por Ignacio Ara, uno de los más prestigiosos especialistas en

Filosofía del Derecho de nuestro país, quien acentúa en su ponencia la importancia de la Declaración como marco esencial de superación del conflicto axiológico existente a la hora de redactarla. No obstante, el autor nos alerta del riesgo que corremos de llegar a mitificar el documento en sí, olvidando que lo esencial no es el contenido del mismo, que como toda obra humana puede y debe cambiar conforme varíen las necesidades de aquellos a los que afecta, en este caso la humanidad en su conjunto, sino su carácter de símbolo representativo de la posibilidad de llegar a un consenso. Es precisamente la certeza de que todo es posible la que debe llevar al hombre a mantener la puerta abierta de cara a una evolución posterior de todos sus derechos hacia estadios más avanzados. En cuanto al tercero de los documentos, hay que advertir ya de antemano de que se trata de una auténtica joya, no ya sólo por su contenido, sino porque procede de un hombre cuya reciente desaparición nos ha dejado un hueco muy difícil de llenar, Antonio Fernández-Galiano. En este, su último trabajo, que salió de la imprenta exactamente el día de su fallecimiento, reflexiona, completando lo ya expuesto por los dos autores anteriores, acerca de la necesidad de reformar el texto de la Declaración, en respuesta a los cambios que se han producido en nuestro entorno y que exigen una urgente ampliación en la lista de los derechos del ser humano. Él cita, en concreto, tres modificaciones principales: el prodigioso avance de los conocimientos informáticos, la agresión de que ha sido y está siendo objeto el medio ambiente y los progresos de la biología y la genética.

Todos ellos nos sitúan ante nuevos conflictos que no existían en 1948 y frente a los cuales el paraguas protector de la Declaración de ese año se queda obsoleto. Por todo ello, urge encontrar un nuevo consenso que nos permita adecuar el documento a las necesidades del tiempo en que vivimos. A continuación, este primer bloque incluye las exposiciones de otros dos acreditados ponentes, Juan Mingorance y Jesús Ayllón, quienes se ocupan, respectivamente, del progreso humano y los derechos del hombre en las cercanías del año 2000, y el conflicto que supone la existencia de los llamados «derechos de los pueblos». Rafael Junquera y Ana María Marcos tratan, respectivamente, las implicaciones de la biotecnología y la problemática de la eutanasia. Ambos constituyen temas de candente actualidad y son tratados con la pericia de dos expertos en cada materia. Todos ellos, meticulosamente elaborados, sirven de modo óptimo para ilustrar hasta qué punto cobra relevancia todo lo expuesto en los tres anteriores documentos.

Por lo que se refiere al segundo de los apartados en que se divide el libro, hay que comenzar diciendo que posee un talante claramente comprometido con la aplicación práctica de los contenidos de la Declaración. Creemos que es muy importante dar una valoración adecuada al gran esfuerzo de denuncia de atentados contra los derechos humanos que se realiza en este bloque, comenzando por la primera de las ponencias que lo componen, firmada por Narciso Martínez y en la que el autor pone su pluma al servicio de las víctimas, sin distinción de

raza, nacionalidad o sexo, exponiendo las principales violaciones de los derechos universales que aun hoy en día se siguen produciendo. Muy a nuestro pesar y a buen seguro del suyo, las palabras que pronunciara el coordinador de la obra ahora analizada resultan todavía de una absoluta vigencia, lo cual, como constata Ana María Marcos en un breve pero excelente apunte, nos abre nuevos interrogantes sobre la pretendida universalidad de este tipo de derechos, que vienen a resultar ampliados por las dudas que plantea Jesús Ayllón acerca de su auténtica implantación en nuestras modernas civilizaciones occidentales.

A continuación, las siguientes ponencias continúan con la labor positiva emprendida por Narciso Martínez desde la perspectiva de dos campos concretos: el de la biotecnología y el de la globalización de los mercados económicos. En lo que se refiere a la primera de estas dos áreas, creemos no decir nada nuevo al recomendar encarecidamente la lectura del texto de Rafael Junquera, en perfecta consonancia con su maravillosa obra «Reproducción asistida, filosofía ética y filosofía jurídica», a la que la prestigiosa Revista Internazionale di filosofia del diritto no ha dudado en calificar como «un punto de inexcusable referencia para todos los que se acerquen al estudio de la esterilidad y su superación». Por otro lado, llama poderosamente la atención el espléndido análisis que Enrique Lluch efectúa acerca de la internacionalización de los mercados y la repercusión de esta circunstancia sobre los derechos de aquellos que se verán afectados por ella, es decir,

la propia humanidad en su conjunto. En este sentido, creemos conveniente destacar que el autor se esfuerza por aportarnos una visión de la realidad económica partiendo de un lenguaje lo suficientemente abierto como para que no se necesite ser un experto en economía para entenderlo, cosa que a menudo es de agradecer, viniendo de un economista. Por último, cierra esta sección una breve digresión acerca de la protección desde el tribunal europeo de las agresiones a los derechos humanos efectuada por quien mejor se halla capacitado para ilustrarla, don José Casadevall, juez del tribunal europeo.

El tercero de los bloques está dedicado al estudio de las garantías de los derechos humanos. Una vez que ya se ha aclarado en qué consisten los derechos fundamentales y cuáles son los peligros que los amenazan, la obra que ahora estamos comentando se dedica a subrayar la importancia de establecer las salvaguardas oportunas para que sea respetada la aplicación de estos principios. Al igual que en el caso de los dos apartados anteriores, le corresponde a Narciso Martínez inaugurar esta parte, tarea que lleva a cabo mediante una exposición clara de lo que debe entenderse como «garantía» de un derecho fundamental, a la que acompaña la descripción de los principales sistemas que se han creado en el ámbito internacional para la defensa del contenido de la Declaración, eficazmente complementada a su vez por el estudio que José Casadevall efectúa acerca del caso concreto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por último, y a modo de culminación, la obra contiene los trabajos de dos indudables

autoridades en materia de defensa de los derechos humanos: Benito de Castro y Fernando Álvarez de Miranda.

Benito de Castro dedica su aportación a la obra al análisis del sistema español de protección de los derechos humanos. Fruto de su carácter reflexivo y metódico surge un estudio espléndidamente estructurado, en el que, partiendo de las diversas vías de protección de los derechos (política, económica, social...), acaba por centrarse en el marco exclusivo de la protección jurídica. A su vez, dentro de esta Benito de Castro distingue entre la protección de los tribunales ordinarios, la que corresponde al Tribunal Constitucional y la tutela no jurisdiccional que ejerce el Defensor del Pueblo. Nadie mejor para hablar de este último aspecto que Fernando Álvarez de Miranda, Defensor del Pueblo español, a quien le corresponde el honor de finalizar esta espléndida obra mediante una exhaustiva muestra de los motivos por los que los españoles le solicitan que intervenga, muestras palpables de las taras que todavía existen en

nuestro país a la hora de aplicar la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En conclusión, estamos ante una obra excelente y oportuna que ofrece una exacta visión de la situación de los Derechos Humanos en el momento presente en que la humanidad acaba de celebrar el cincuenta aniversario de la Declaración Universal y nos encontramos a las puertas del siglo XXI. Magníficamente coordinada por el profesor Narciso Martínez, a quien cabe además el mérito de haber elegido para cada capítulo auténticos expertos y especialistas en los problemas tratados, que pronto se convertirá en un referente necesario para todo aquel que desee conocer un poco más de los Derechos Humanos en la actualidad, lo que en los mismos hay de realidad y utopía. Amena, espléndidamente estructurada y sólidamente fundamentada, el único reproche que se puede realizar a sus autores es que no se prodiguen más a menudo en este tipo de iniciativas.

IÑIGO DE MIGUEL BERIAIN